



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 115-2021-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 115-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de mayo de 2021.- Las 12h56.- **VISTOS:** En virtud del sorteo realizado el 01 de abril del 2021, a las 16:38:15, **AVOCO** conocimiento de la presente causa. En lo principal, previo a proveer lo que en derecho corresponda, el denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en el **término de dos días**, contado a partir de la notificación del presente auto, amplíe y aclare su denuncia, al efecto: **1.-** Establezca la relación clara y precisa de la presunta infracción, con la expresión del lugar, tiempo (horas, días, mes y año) y el medio en que fue cometida, por cada uno de los presuntos infractores: economista Lady María Maldonado Arévalo, Responsable del Manejo Económico **DE LA DIGNIDAD DE ALCALDE CANTON CUMANDA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, y de los aportantes en dicha campaña: Señora Dolores Alexandra Castillo Manzaba, con cédula de ciudadanía No. 092012927-7; señora Yesenia Alexis Ronquillo Cruz, con cédula de ciudadanía No. 091595216-2; señora Sylka Estefanía Sánchez Campos, con cédula de ciudadanía No. 090915380-1; señora Ingrid Monserrate Vera Turbay, con cédula de ciudadanía No. 092925116-3; señor Elías Javier Ramírez Soleta, con cédula de ciudadanía No. 092019600-3; y, señor Wilson Homero Sánchez Castelo, con cédula de ciudadanía No. 130024747-3.- En caso de no darse cumplimiento a lo ordenado por este juzgador, se dispondrá el *Archivo* de la causa.- Lo requerido por este Juzgador, será entregado en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dirección y domicilio que es de conocimiento público y del denunciante, debiendo para ello tener en cuenta que, la presente causa, por no corresponder al período electoral actual, se tramitará dentro de días y horas hábiles.

Téngase en cuenta la autorización conferida por el denunciante, ingeniero Jonathan Segura Márquez, a favor del abogado Jairo Salgado Pilataxi como su patrocinador.

Por Secretaría General previo al trámite correspondiente, **asigne casilla** contencioso electoral al Denunciante.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portate
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 115-2021-TCE

Notifíquese el contenido de este Auto a: **AL DENUNCIANTE, INGENIERO JONATHAN SEGURA MÁRQUEZ**, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su patrocinador, en los correos electrónicos: **jonathansegura@cne.gob.ec** / **jairosalgado59@gmail.com** y **jairosalgado@cne.gob.ec**.

Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora titular de este Despacho.

Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 18 de mayo de 2021.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

